

PERGAMINO, diciembre 27 de 2011.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Décimo Sexta Sesión Ordinaria – primera de prórroga-, realizada el día 23 de diciembre de 2011, al considerar el Expte. P-19-10 D.E. H-4039-11 PARLAMENTO ESTUDIANTIL DE PERGAMINO – Eleva Proyecto de Ordenanza Ref: Uso de taxímetros en los remises de Pergamino; y

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Dispónese como obligatorio en USO DE TAXIMETROS en -----
----- todos los remises/taxis del Partido de Pergamino.-

ARTICULO 2°.- Establécese un plazo de 120 días para su instalación al cincuenta -----
----- por ciento (50%) de las unidades vehiculares de cada agencia, para adecuarlas de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1°.- El cincuenta por ciento (50%) de los restantes vehículos deberá hacer lo propio hasta en un plazo máximo de doscientos cuarenta (240) días.-

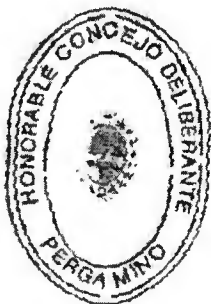
ARTICULO 3°.- Lo establecido en los artículos 1° y 2°, deberá incorporarse a la -----
----- Ordenanza N° 3782/94 (T.O.) y sus modificatorias, que reglamenta el Servicio de Remises en el Partido de Pergamino.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo
con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7436/11.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante,




Leandro Hipólito Peñalosa
PRESIDENTE
H.C.D. PERGAMINO